



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	CMC-047 DE 2024	
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION:	30-05-2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		MINIMA CUANTIA		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		30-05-2024		
OBJETO: "SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y MENAJE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CETRA Y HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA."				
ENTIDAD CONTRATANTE:		MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		SUPERMERCADO BATUTA SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S	
	NIT		900678266-7	
		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DIANA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ	
		NIT o CC	32.102.990	
VALOR [\$]:	INICIAL:		DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00)	
	ADICIONES:	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
			"N/A"	"N/A"
	TOTAL:		DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:		00893	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		Mayo 29 de 2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		NA		
PLAZO:	INICIAL		7 MESES	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
			30/05/2024	29/12/2024
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	
		N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN		29/12/2024		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		NO APLICA		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO, Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

% DE EJECUCION FISICA	99.98%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	99.98%

Entre los suscritos a saber, **NOREIDA PUERTA ALCARAZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.093.752, en su calidad de Secretaria General y Servicios Administrativos, según Decreto de Nombramiento No. 125 del 06 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No. 027 del 07 de agosto de 2024, facultada por el Decreto de Delegación número 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Municipio, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA con NIT 890.907.569-1, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y de otra parte MARTHA INES URREGO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 32.476.790, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, por una parte, y de otra parte DIANA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 32.102.990, actuando en su condición de representante legal de SUPERMERCADO BATUTA SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S, con NIT 900678266-7; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Municipio de Santa Fe de Antioquia y DIANA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 32.102.990, actuando en su condición de representante legal de SUPERMERCADO BATUTA SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S, con NIT 900678266-7, se celebró el contrato N° CMC-047-2024 cuyo objeto es "SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y MENAJE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CETRA Y HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.", y cuya fecha de terminación fue el 29/12/2024.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

2. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento N° 007 del 17-09-2024 que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Municipio de Antioquia:



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

PAGO/DESEMBOLSO No.	NUMERO DE FACTURA	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR (\$)
		No.	Fecha	
Pago No.1	FE-1288	1185	19-06-2024	\$4.704.780
Pago No.2	FE-1446	2126	20-09/2024	\$5.293.600
VALOR TOTAL				\$9.998.380

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR (\$)
Valor inicial del contrato	\$10.000.000
Valor aportes iniciales de cada asociado	0
Valor adiciones	0
Valor total del contrato	\$10.000.000
Valor pagado a la fecha	\$9.998.380
Valor que falta por pagar/desembolsar	0
Valor no ejecutado	\$1.620
Valor a reintegrar (si aplica)	0
Rendimientos financieros (si aplica)	0

3. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	99.98%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	99.98%

4. Que los saldos no ejecutados corresponden a: valor no ajustable a suministro requeridos debido a la modalidad que se contrato como fue tipo bolsa según necesidad y diferencia entre decimales de las cantidades totales entregadas a precio ofertado contra facturación electrónica.

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

2. Que de acuerdo a la naturaleza de este contrato con base a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021, y por tratarse de un contrato de mínima cuantía no fue obligatoria la constitución de garantías. No obstante, el contrato estuvo bajo la supervisión de la secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, quien verificó la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento general de las obligaciones en virtud de él contraídas.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incurso en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Multas y sanciones:

No aplica

5. Anexos:

Informe de seguimiento final y Registro de inventario almacén municipal, que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el Contrato No.CMC-047-2024, al que se refiere el presente documento.
2. Dar por liquidado el Contrato No.CMC-047-2024, al que se refiere el presente documento.
3. No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.
4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato
5. La presente acta de terminación y liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de enero de 2025

NOREIDA PUERTA ALCARAZ
CONTRATANTE

DIANA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO
SUPERVISOR